



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

24 de octubre 2023

A la : Sra. Hilda Miliza López N.
Alcalde Municipal
Su Despacho.

De la : Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos.
Y de programas del presupuesto
De Egresos Para el Año 2023

Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, le remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo de un Mismo Capitulo o Programa, según lo descrito En él, Artículos # 339 párrafo 1, 340 literal A. Y 341 de la Ley 176-07.

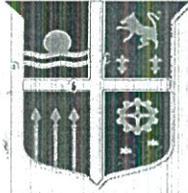
Para su conocimiento, y fine de lugar.

Atentamente

Licda. Juliana C. Guzman
Contralora Municipal



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera. Municipal
Licda. Uanda Pueriet
Contadora Municipal
Resolución 4-2023
RD\$ 546,703.00
Cta. Personal 05



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

24 de Octubre del 2023.

A: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

De la: Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal.

Solicitud: De transferencias de crédito entre un mismo Programa de la
Cuenta de Personal -.

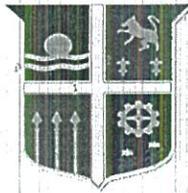
Distinguida:

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2023, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con los mismos, apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

- a. Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser **autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.**
- b. El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Quinientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Tres Pesos **(RD\$546,703.00)**.

Para su conocimiento, y fines de lugar.

Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2023, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 04

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta **210-102605-2**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE PERSONAL (25%)
210-102605-2 (-)

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
12.00.0005.101.501	PRESTACIONES ECONOMICA	30-9996-102	ADM Y REPARACION DE UNIDADES MOTORIZADAS	(RD\$546,703.00)
TOTAL GRAL.....(RDS 546,703.00)				

DE LA CUENTA DE PERSONAL 25%
210-210-102605-2 +

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
12.00.0005.101.101	SUELDOS FIJOS	30-9996-102	ADM Y REPARACION DE UNIDADES MOTORIZADAS	RD\$ 546,703.00
TOTAL GRAL.....RDS 546,703.00				

Sra. **Hilda Meliza López Núñez**
Alcaldesa Municipal



Licda. **Juliana Celeste Guzmán**
~~Contralora Municipal~~



Licda. **Bienvenida M. Zorrilla A.**
Enc. de Presupuesto

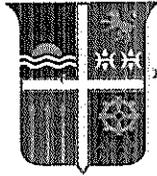
DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (24) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinte Dos (2023).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 04/2023 Fecha Documento: 24/10/2023 Fecha Registro: 24/10/2023

Código: 15

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					-546,703.00
12.00.0005		Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					-546,703.00
	1.01.5.01	Prestaciones económicas	30	9996	102	0	-546,703.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-546,703.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					546,703.00
12.00.0005		Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					546,703.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	30	9996	102	0	546,703.00
TOTAL CUENTA DESTINO							546,703.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

28 de diciembre 2023

A la : Sra. Hilda Miliza López N.
Alcalde Municipal
Su Despacho.

De la : Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos.
Y de programas del presupuesto
De Egresos Para el Año 2023

Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, le remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo de un Mismo Capitulo o Programa, según lo descrito En él, Artículos # 339 párrafo 1, 340 literal A. Y 341 de la Ley 176-07.

Para su conocimiento, y fine de lugar.

Atentamente,

Licda. ~~Juliana C. Guzmán~~
Contralora Municipal



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera Municipal
Licda. Uanda Poueriet
Contadora Municipal
Resolución 5-2023
RD\$ 219,000.00
Cta. Personal 05



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE PARA EL 2023, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.

Administrativa **Resolución No. 05**

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta **210-102605-2**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE PERSONAL (25%)
210-102605-2 (-)

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
01.00.0001.1.01.1.01	SUELDOS FIJOS	20-1955-100	NORMAS, POLITICAS Y ADM. MCPL. NORMAS Y SEGUIMIENTOS	(RD\$73,000.00)
01.00.0004.1.05.1.01	CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE SALUD.	20-1955-100	NORMAS, POLITICAS Y ADM. MCPL. NORMAS Y SEGUIMIENTOS	(RD\$146,000.00)
TOTAL GRAL.....				(RD\$ 546,703.00)

DE LA CUENTA DE PERSONAL 25%
210-210-102605-2 +

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
01.00.0001.105.201	CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE PERSONAS.	20-1955-100	NORMAS, POLITICAS Y ADM. MCPL. NORMAS Y SEGUIMIENTOS	RD\$ 219,000.00
TOTAL GRAL.....				RDS\$ 219,000.00


Sra. Hilda Meliza Lopez Núñez
Alcaldesa Municipal


Licda. Bienvenida M. Zorrilla A.
Enc. de Presupuesto


Licda. Juliana Celeste Guzmán
Contralora Municipal

DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (28) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte Tres (2023).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 05/2023 Fecha Documento: 24/10/2023 Fecha Registro: 24/10/2023

Código: 15

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-219,000.00
01.00.0001		Normas y Seguimientos					-73,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-73,000.00
01.00.0004		Servicios Administrativos y Financieros					-146,000.00
	1.05.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	0	-146,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-219,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					219,000.00
01.00.0001		Normas y Seguimientos					219,000.00
	1.05.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	0	219,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							219,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

23 de noviembre 2023

A la : Sra. Hilda Miliza López N.
Alcalde Municipal
Su Despacho.

De la : Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos.
Y de programas del presupuesto
De Egresos Para el Año 2023

Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, le remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo de un Mismo Capitulo o Programa, según lo descrito En él, Artículos # 339 párrafo 1, 340 literal A. Y 341 de la Ley 176-07.

Para su conocimiento, y fine de lugar.

Atentamente,

~~Licda. Juliana C. Guzmán~~
Contralora Municipal



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera. Municipal
Licda. Uanda Pueriet
Contadora Municipal
Resolución 6-2023
RD\$ 2,700,000.00
Cta. Servicios M. 01



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

23 de Noviembre del 2023.

A: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

De la: Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal.

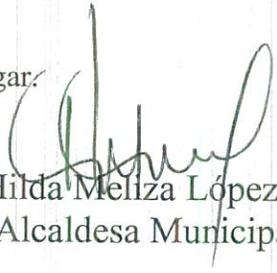
Solicitud: De transferencias de crédito entre un mismo Programa de la
Cuenta de Servicios Municipal -.

Distinguida:

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2023, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con los mismos, apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

- a. Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser **autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.**
- b. El monto solicitado para la transferencia asciende a suma Dos Millones Setecientos Mil Pesos **(RD\$2, 700,000.00).**

Para su conocimiento, y fines de lugar:


Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2023, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 06

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

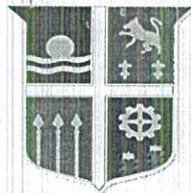
Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta **210-400001-1**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPAL (31%)
210-400-000-1 (-)

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
12.00.0003.301.101	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	20-1955-100	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.	(RDS 500,000.00)
12.00.0003.309.101	MATERIAL DE LIMPIEZA	20-1955-100	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.	(RDS 900,000.00)
12.00.0005.205.401	MATENIMIENTO Y REPARACIONES ESPECIALES.	20-1955-100	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas	(RDS 800,000.00)
12.00.0005.207.101	ALQUILERES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	20-1955-100	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas	(RDS 200,000.00)
12.00.0005.307.102	GASOIL	20-1955-100	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas	(RDS 300,000.00)
TOTAL GRAL.....				(RDS2,700,000.00)

DE LA CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPAL 31%
210-400-000-1 +

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
12.00.0003.101.101	SUELDOS FIJOS	20-1955-100	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.	RDS1,788,000.00
12.00.0003.101.401	SUELDOS ANUAL NO. 13	20-1955-100	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	RD\$912,000.00
TOTAL GRAL.....				RDS2,700,000.00


Sra. **Hilda Meliza López Núñez**
Alcaldesa Municipal


Licda. **Bienvenida M. Zorrilla A.**
Enc. de Presupuesto


Licda. **Juliana Celeste Guzmán**
Contralora Municipal

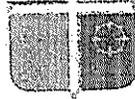
DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (23) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte Tres (2023).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 06/2023 Fecha Documento: 23/11/2023 Fecha Registro: 23/11/2023

Código: 17

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					-2,700,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					-1,400,000.00
	3.01.1.01	Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	0	-500,000.00
	3.09.1.01	Material para limpieza	20	1955	100	0	-900,000.00
12.00.0005		Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					-1,300,000.00
	2.05.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	0	-800,000.00
	2.07.1.02	Mantenimiento y reparaciones especiales	20	1955	100	0	-200,000.00
	3.07.1.02	Gasoil	20	1955	100	0	-300,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-2,700,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					2,700,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					2,700,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	1,788,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	912,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							2,700,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

OTORGAMIENTO DE VACACIONES

Conforme a las leyes laborales de nuestro país, se le conceden las vacaciones (parciales) correspondientes al año 2023 a la Sra. Juliana Celeste Guzmán, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 026-0035697-2 quien se desempeña como, Contralora Municipal, bajo el depto. Contraloría, las cuales estarán autorizadas desde el día 9 de Noviembre hasta el 4 de Diciembre del año 2023.

Original al interesado
Copia al superior inmediato
Archivo





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

23 de noviembre 2023

A la : Sra. Hilda Miliza López N.
Alcalde Municipal
Su Despacho.

De la : Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos.
Y de programas del presupuesto
De Egresos Para el Año 2023

Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, le remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo de un Mismo Capitulo o Programa, según lo descrito En él, Artículos # 339 párrafo 1, 340 literal A. Y 341 de la Ley 176-07.

Para su conocimiento, y fine de lugar.

Atentamente,

Licda. Juliana C. Guzman
Contralora Municipal



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera Municipal
Licda. Uanda Pueriet
Contadora Municipal
Resolución 7-2023
RD\$ 560,000.00
Cta. Educ. Salud y Genero 2



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

23 de Noviembre del 2023.

A: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

De la: Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal.

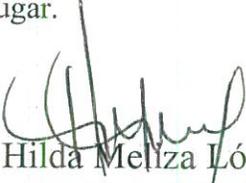
Solicitud: De transferencias de crédito entre un mismo Programa de la
Cuenta de Educación, Género y Salud

Distinguida:

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2023, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con los mismos, apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

- a. Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.
- b. El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Quientos Setenta Mil Pesos (RD\$560,000.00).

Para su conocimiento, y fines de lugar.


Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2023, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 07

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta **210-105181-5**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE EDUCACION, GENERO Y SALUD 4%
210-105181-5 -

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
14.00.0002.4.01.2.01	AYUDAS Y DONACIONES PROGRAMADAS A HOGARES Y PERSONAS	20-1955-100	GESTION Y ADM. DE SERVICIOS SOCIALES.	RDS 560,000.00

TOTAL GRAL.....RDS\$ 60,000.00

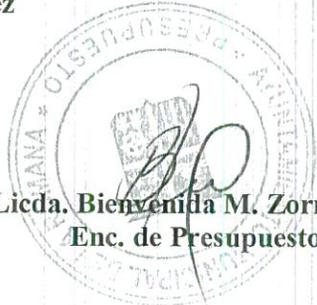
DE LA CUENTA DE EDUCACION, GENERO Y SALUD 4%
210-105181-5 +

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
14.00.0002.1.01.1.01	SUELDOS FIJOS	20-1955-100	GESTION Y ADM. DE SERVICIOS SOCIALES.	RDS 358,000.00
14.00.0002.1.01.4.01	SUELDOS ANUAL No. 13	20-1955-100	GESTION Y ADM. DE SERVICIOS SOCIALES.	RDS 202,000.00

TOTAL GRAL..... RDS\$ 560,000.00


Sra. **Hilda Meliza Lopez Núñez**
Alcaldesa Municipal


Licda. **Juliana Celeste Guzmán**
Contralora Municipal


Licda. **Bienvenida M. Zorrilla A.**
Enc. de Presupuesto

ADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (23) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte Tres (2023).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 07/2023 Fecha Documento: 23/11/2023 Fecha Registro: 23/11/2023

Código: 18

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
13 - Programas de Educación, Género y Salud							
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					-560,000.00
14.00.0002		Educación y Formación Integral					-560,000.00
	4.01.2.01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	0	-560,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-560,000.00
CUENTA DESTINO							
13 - Programas de Educación, Género y Salud							
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					560,000.00
14.00.0002		Educación y Formación Integral					560,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	358,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	202,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							560,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

OTORGAMIENTO DE VACACIONES

Conforme a las leyes laborales de nuestro país, se le conceden las vacaciones (parciales) correspondientes al año 2023 a la Sra. Juliana Celeste Guzmán, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 026-0035697-2 quien se desempeña como, Contralora Municipal, bajo el depto. Contraloría, las cuales estarán autorizadas desde el día 9 de Noviembre hasta el 4 de Diciembre del año 2023.

Original al interesado
Copia al superior inmediato
Archivo





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

28 de noviembre 2023

A la : Sra. Hilda Miliza López N.
Alcalde Municipal
Su Despacho.

De la : Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos.
Y de programas del presupuesto
De Egresos Para el Año 2023

Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, le remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo de un Mismo Capitulo o Programa, según lo descrito En él, Artículos # 339 párrafo 1, 340 literal A. Y 341 de la Ley 176-07.

Para su conocimiento, y fine de lugar.

Atentamente

Licda. ~~Juliana C. Guzman~~
Contralora Municipal



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera. Municipal
Licda. Uanda Pueriet
Contadora Municipal
Resolución 8-2023
RD\$ 400,000.00
Cta. Educ. Salud y Genero 2



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

28 de Noviembre del 2023.

A: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

De la: Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal.

Solicitud: De transferencias de crédito entre un mismo Programa de la Cuenta de Educación, Género y Salud

Distinguida:

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2023, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con los mismos, apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

- a. Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.
- b. El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Cuatrocientos Mil Pesos (RD\$400,000.00).

Para su conocimiento, y fines de lugar.


Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2023, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 08

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta **210-105181-5**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE EDUCACION, GENERO Y SALUD 4%
210-105181-5 -

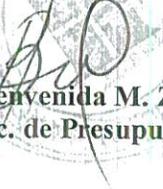
CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
14.00.0002.4.01.2.01	AYUDAS Y DONACIONES PROGRAMADAS A HOGARES Y PERSONAS.	30-9996-102	GESTION Y ADM. DE SERVICIOS SOCIALES.	RDS\$ 400,000.00
TOTAL GRAL.....				RDS\$ 400,000.00

DE LA CUENTA DE EDUCACION, GENERO Y SALUD 4%
210-105181-5 +

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
14.00.0003.4.01.2.01	AYUDAS Y DONACIONES PROGRAMADAS A HOGARES Y PERSONAS.	30-9996-102	GESTION Y ADM. DE SERVICIOS SOCIALES.	RDS\$ 400,000.00
TOTAL GRAL.....				RDS\$ 400,000.00

Sra. 
Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal

Licda. 
Juliana Celeste Guzmán
Contralora Municipal


Bienvenida M. Zorrilla A.
Enc. de Presupuesto

DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (28) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte Tres (2023).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 08/2023 Fecha Documento: 28/11/2023 Fecha Registro: 28/11/2023

Código: 19

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
13 - Programas de Educación, Género y Salud							
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					-400,000.00
14.00.0002		Educación y Formación Integral					-400,000.00
	4.01.2.01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	30	9996	102	0	-400,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-400,000.00
CUENTA DESTINO							
13 - Programas de Educación, Género y Salud							
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					400,000.00
14.00.0003		Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria					400,000.00
	4.01.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	0	400,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							400,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

OTORGAMIENTO DE VACACIONES

Conforme a las leyes laborales de nuestro país, se le conceden las vacaciones (parciales) correspondientes al año 2023 a la Sra. Juliana Celeste Guzmán, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 026-0035697-2 quien se desempeña como, Contralora Municipal, bajo el depto. Contraloría, las cuales estarán autorizadas desde el día 9 de Noviembre hasta el 4 de Diciembre del año 2023.

Original al interesado
Copia al superior inmediato
Archivo



~~Lieda. Soraya Bautista~~
Encargado Dpto. de Recursos Humanos



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

8 de diciembre 2023

A la : Sra. Hilda Miliza López N.
Alcalde Municipal
Su Despacho.

De la : Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos.
Y de programas del presupuesto
De Egresos Para el Año 2023

Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, le remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo de un Mismo Capitulo o Programa, según lo descrito En él, Artículos # 339 párrafo 1, 340 literal A. Y 341 de la Ley 176-07.

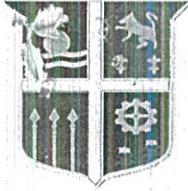
Para su conocimiento, y fine de lugar.

Atentamente,

Licda. Juliana C. Guzmán
Contralora Municipal.



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera. Municipal
Licda. Uanda Pueriet
Contadora Municipal
Resolución 12-2023
RD\$ 130,000.00
Cta. Personal 05



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

08 de Diciembre del 2023.

A: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

De la: Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal.

Solicitud: De transferencias de crédito entre un mismo Programa de la
Cuenta de Personal 31%

Distinguida:

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2023, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con los mismos , apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

- a. Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser **autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.**
- b. El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Cientos Treinta Mil Pesos **(RD\$130,000.00)**.

Para su conocimiento, y fines de lugar.


Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2023, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 12

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

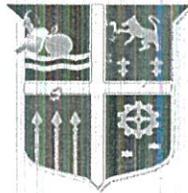
Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta **210-102605-2**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE PERSONAL 31%
210-102605-2 -

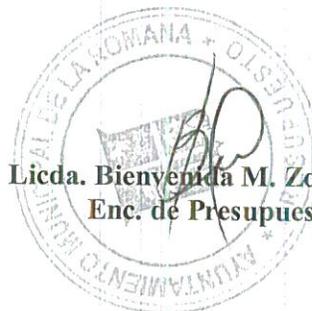
CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
5.00.0001.105.101	Contribuciones al seguro de salud	30-9996-101	Fomento de la Cultura y el Arte.	(RD\$ 75,000.00)
5.00.0001.105.201	Contribuciones al seguro de pensión	30-9996-101	Fomento de la Cultura y el Arte.	(RD\$ 55,000.00)
TOTAL GRAL.....				(RD\$130,000.00)

DE LA CUENTA DE PERSONAL 31%
210-102605-2 +

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
5.00.0001.101.101	Sueldos fijos	30-9996-101	Fomento de la Cultura y el Arte.	RDS\$ 115,000.00
5.00.0001.101.401	Sueldo Anual No. 13	30-9996-101	Fomento de la Cultura y el Arte.	RDS\$ 15,000.00
TOTAL GRAL.....				RDS\$ 130,000.00


Sra. **Hilda Meliza López Núñez**
Alcaldesa Municipal


Licda. **Juliana Celeste Guzmán**
Contralora Municipal



Licda. **Bienvenida M. Zorrilla A.**
Enc. de Presupuesto



DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (08) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte Tres (2023).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 12/2023 Fecha Documento: 8/12/2023 Fecha Registro: 8/12/2023

Código: 23

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
15		Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación					-130,000.00
15.00.0001		Fomento de la Cultura y el Arte					-130,000.00
	1.05.1.01	Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	0	-75,000.00
	1.05.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	30	9996	102	0	-55,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-130,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
15		Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación					130,000.00
15.00.0001		Fomento de la Cultura y el Arte					130,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	30	9996	102	0	115,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	30	9996	102	0	15,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							130,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

8 de diciembre 2023

A la : Sra. Hilda Miliza López N.
Alcalde Municipal
Su Despacho.

De la : Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos.
Y de programas del presupuesto
De Egresos Para el Año 2023

Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, le remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo de un Mismo Capitulo o Programa, según lo descrito En él, Artículos # 339 párrafo 1, 340 literal A. Y 341 de la Ley 176-07.

Para su conocimiento, y fine de lugar.

Atentamente,

Licda. ~~Juliana C. Guzmán~~
Contralora Municipal



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera Municipal
Licda. Uanda Pueriet
Contadora Municipal
Resolución 11-2023
RD\$ 189,000.00
Cta. Personal 05



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

08 de Diciembre del 2023.

A: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

De la: Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal.

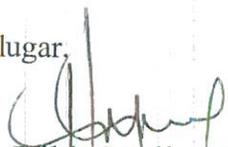
Solicitud: De transferencias de crédito entre un mismo Programa de la
Cuenta de Personal 31%

Distinguida:

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2023, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con los mismos , apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

- a. Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser **autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.**
- b. El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Cientos Ochenta y Nueve Mil Pesos **(RD\$189,000.00)**.

Para su conocimiento, y fines de lugar,


Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2023, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 11

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta **210-102605-2**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE PERSONAL 31%
210-102605-2 -

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
12.00.0005.105.101	Contribuciones al seguro de salud	30-9996-101	Adm. Y Reparación de Motorizada	(.RD\$ 104,000.00)
12.00.0006.105.101	Contribuciones al seguro de salud	30-9996-101	Seguridad y Vigilancia Ciudadano.	(.RD\$ 85,000.00)
TOTAL GRAL.....				(RD\$189,000.00

DE LA CUENTA DE PERSONAL 31%
210-102605-2 +

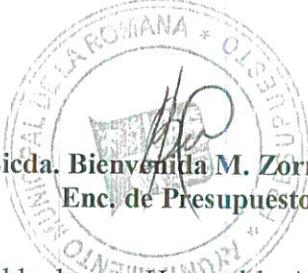
CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
12.00.0005.101.101	Sueldos fijos	30-9996-101	Adm. Y Reparación de Motorizada	RDS\$ 165,000.00
12.00.0005.101.401	Sueldo Anual No. 13	30-9996-101	Adm. Y Reparación de Motorizada	RDS\$ 24,000.00
TOTAL GRAL.....				RDS\$ 189,000.00


Sra. **Hilda Meliza López Núñez**
Alcaldesa Municipal


Licda. **Juliana Celeste Guzmán**
Contralora Municipal




Licda. **Bienvenida M. Zorrilla A.**
Enc. de Presupuesto



ADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (08) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte Tres (2023).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 11/2023 Fecha Documento: 8/12/2023 Fecha Registro: 8/12/2023

Código: 22

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					-189,000.00
12.00.0005		Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					-104,000.00
	1.05.1.01	Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	0	-104,000.00
12.00.0006		Seguridad y Vigilancia Ciudadana					-85,000.00
	1.05.1.01	Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	0	-85,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-189,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					189,000.00
12.00.0005		Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					189,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	30	9996	102	0	165,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	30	9996	102	0	24,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							189,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

8 de diciembre 2023

A la : Sra. Hilda Miliza López N.
Alcalde Municipal
Su Despacho.

De la : Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos.
Y de programas del presupuesto
De Egresos Para el Año 2023

Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, le remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo de un Mismo Capitulo o Programa, según lo descrito En él, Artículos # 339 párrafo 1, 340 literal A. Y 341 de la Ley 176-07.

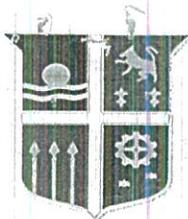
Para su conocimiento, y fine de lugar.

Atentamente,

Licda. Juliana C. Guzmán
Contralora Municipal



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera Municipal
Licda. Uanda Pueriet
Contadora Municipal
Resolución 10-2023
RD\$ 16,000.00
Cta. Personal 05



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

08 de Diciembre del 2023.

A: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

De la: Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal.

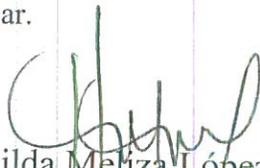
Solicitud: De transferencias de crédito entre un mismo Programa de la
Cuenta de Personal 31%

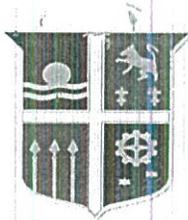
Distinguida:

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2023, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con los mismos , apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

- a. Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.
- b. El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Dieciséis Mil Pesos (RD\$16,000.00).

Para su conocimiento, y fines de lugar.


Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2023, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 10

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta **210-102605-2**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE PERSONAL 31%
210-102605-2 -

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-OF	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
11.00.0001.105.101	Contribuciones al seguro de salud	20-1955-100	Oficina Técnica	(RDS 16,000.00)
TOTAL GRAL.....				(RDS\$16,000.00)

DE LA CUENTA DE PERSONAL 31%
210-102605-2 +

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-OF	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
11.00.0001.101.101	Sueldos fijos	20-1955-100	Oficina Técnica	RDS 9,000.00
11.00.0001.101.401	Sueldo Anual No. 13	20-1955-100	Oficina Técnica	RDS 7,000.00
TOTAL GRAL.....				RDS\$ 16,000.00


Sra. **Hilda Meliza López Núñez**
Alcaldesa Municipal


Licda. **Juliana Celeste Guzmán**
Contralora Municipal


Licda. **Bienvenida M. Zorrilla A.**
Enc. de Presupuesto

DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (08) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte Tres (2023).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 10/2023 Fecha Documento: 8/12/2023 Fecha Registro: 8/12/2023

Código: 21

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
11		Obras Públicas Municipales					-16,000.00
11.00.0001		Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					-16,000.00
	1.05.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	0	-16,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-16,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
11		Obras Públicas Municipales					16,000.00
11.00.0001		Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					16,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	9,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	7,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							16,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

8 de diciembre 2023

A la : Sra. Hilda Miliza López N.
Alcalde Municipal
Su Despacho.

De la : Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos.
Y de programas del presupuesto
De Egresos Para el Año 2023

Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, le remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo de un Mismo Capitulo o Programa, según lo descrito En él, Artículos # 339 párrafo 1, 340 literal A. Y 341 de la Ley 176-07.

Para su conocimiento, y fine de lugar.

Atentamente,

Licda. ~~Juliana C. Guzmán~~
~~Contralora Municipal~~



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera. Municipal
Licda. Uanda Poueriet
Contadora Municipal
Resolución 9-2023
RD\$ 968,000.00
Cta. Personal 05



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

08 de Diciembre del 2023.

A: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

De la: Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal.

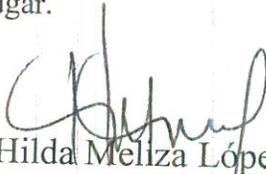
Solicitud: De transferencias de crédito entre un mismo Programa de la
Cuenta de Personal 31%

Distinguida:

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2023, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con los mismos, apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

- a. Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser **autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.**
- b. El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Novecientos Sesenta y Ocho Mil Pesos **(RD\$968,000.00)**.

Para su conocimiento, y fines de lugar.


Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2023, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 09

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta **210-102605-2**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE PERSONAL 31%

210-102605-2 -

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
11.00.0003.101.101	Sueldos fijos	20-1955-100	Administración Municipal	(RDS\$ 168,000.00)
11.00.0004.101.101	Sueldos fijos	20-1955-100	Servicios Administrativos y Financiero	(RDS\$ 100,000.00)
11.00.0004.208.201	Comisión y gastos bancarios	30-9995-102	Servicios Administrativos y Financiero	(RDS\$700.000.00)
TOTAL GRAL.....				(RDS\$968,000.00)

DE LA CUENTA DE PERSONAL 31%

210-102605-2 +

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
1.00.0001.101.101	Sueldos fijos	20-1955-100	Normas y seguimientos	RDS\$ 115,000.00
1.00.0001.105.201	Contribuciones al seguro de pensión	20-1955-100	Normas y seguimientos	RDS\$ 95,000.00
1.00.0002.105.201	Contribuciones al seguro de pensión	20-1955-100	Control y Fiscalización	RDS\$ 10,000.00
1.00.0004.105.201	Contribuciones al seguro de pensión	20-1955-100	Servicio Adm. Financiero	RDS\$ 15,000.00
1.00.0005.101.101	Sueldos fijos	20-1955-100	Planeamiento Urbano	RDS\$ 27,000.00
1.00.0005.101.401	Sueldo Anual No. 13	20-1955-100	Planeamiento Urbano	RDS\$ 6,000.00
1.00.0003.101.501	Prestaciones Económicas	30-9995-102	Administración Municipal	RDS\$ 50,000.00
1.00.0003.102.206	Incentivo por Rendimiento Individual	30-9995-102	Administración Municipal	RDS\$ 200,000.00
1.00.0004.101.501	Prestaciones Económicas	30-9995-102	Servicio Adm. Financiero	RDS\$ 150,000.00
1.00.0004.102.206	Incentivo por Rendimiento Individual	30-9995-102	Servicio Adm. Financiero	RDS\$ 300,000.00
TOTAL GRAL.....				RDS\$ 968,000.00


 Sra. **Hilda Meliza López Núñez**
 Alcaldesa Municipal


 Licda. **Juliana Celeste Guzmán**
 Contralora Municipal


 Licda. **Bienvenida M. Zorrilla A.**
 Enc. de Presupuesto

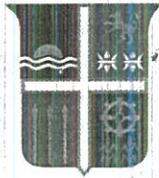
DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (08) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte Tres (2023).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 09/2023 Fecha Documento: 8/12/2023 Fecha Registro: 8/12/2023

Código: 20

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-968,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-168,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-168,000.00
01.00.0004		Servicios Administrativos y Financieros					-800,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-100,000.00
	2.08.2.01	Comisiones y gastos bancarios	30	9995	102	0	-700,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-968,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					968,000.00
01.00.0001		Normas y Seguimientos					210,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	115,000.00
	1.05.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	0	95,000.00
01.00.0002		Control y Fiscalización de la Gestión Municipal					10,000.00
	1.05.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	0	10,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					250,000.00
	1.01.5.01	Prestaciones económicas	30	9995	102	0	50,000.00
	1.02.2.06	Incentivo por Rendimiento Individual	30	9995	102	0	200,000.00
01.00.0004		Servicios Administrativos y Financieros					465,000.00
	1.01.5.01	Prestaciones económicas	30	9995	102	0	150,000.00
	1.02.2.06	Incentivo por Rendimiento Individual	30	9995	102	0	300,000.00
	1.05.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	0	15,000.00
01.00.0005		Gestión Urbana, Planeación y Regulación Uso de Suelo					33,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	27,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	6,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							968,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

8 de diciembre 2023

A la : Sra. Hilda Miliza López N.
Alcalde Municipal
Su Despacho.

De la : Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos.
Y de programas del presupuesto
De Egresos Para el Año 2023

Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, le remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo de un Mismo Capitulo o Programa, según lo descrito En él, Artículos # 339 párrafo 1, 340 literal A. Y 341 de la Ley 176-07.

Para su conocimiento, y fine de lugar.

Atentamente,

Licda. Juliana C. Guzmán
Contralora Municipal



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera. Municipal
Licda. Uanda Pueriet
Contadora Municipal
Resolución 13-2023
RD\$ 1000,000.00
Cta. Inversión 06



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

08 de Diciembre del 2023.

A: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

De la: Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal.

Solicitud: De transferencias de crédito entre un mismo Programa de la Cuenta de Inversión 25%

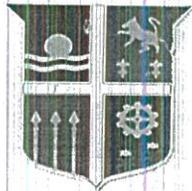
Distinguida:

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2023, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con los mismos , apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

- a. Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser **autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.**
- b. El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Un Millón de Pesos Dominicano **(RD\$1, 000,000.00).**

Para su conocimiento, y fines de lugar.

Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2023, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 13

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta **210-102606-0**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE INVERSION 25%
210-102606-0 -

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
01.00.0003.602.101	Equipos y aparatos audiovisuales	20-1955-100	Administración Municipal	(.RDS\$ 300,000.00)
01.00.0004.605.401	Sistemas y equipos de climatización	20-1955-100	Servicios Adm. Financiera	(.RDS\$ 200,000.00)
01.00.0006.605.501	Equipos de comunicación, telecomunicación y señalización	20-1955-100	Formulación de Planes, Proyectos y programas	(RDS\$ 500,000.00)
TOTAL GRAL.....				(RDS\$1,000,000.00)

DE LA CUENTA DE INVERSION 25%
210-102606-0 +

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
01.00.0003.601.101	Muebles, equipos de oficina y estantería.	20-1955-100	Administración Municipal	RDS\$ 300,000.00
01.00.0004.601.101	Muebles, equipos de oficina y estantería.	20-1955-100	Servicios Adm. Financiera	RDS\$ 700,000.00
TOTAL GRAL.....				RDS 1,000.000.00

Sra. 
Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal

Licda. 
Juliana Celeste Guzmán
Contralora Municipal


Bienvenida M. Zorrilla A.
Enc. de Presupuesto

DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (08) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte Tres (2023).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 13/2023 Fecha Documento: 8/12/2023 Fecha Registro: 8/12/2023

Código: 24

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-1,000,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-300,000.00
01.00.0004	6.02.1.01	Equipos y aparatos audiovisuales	20	1955	100	0	-300,000.00
01.00.0004		Servicios Administrativos y Financieros					-200,000.00
01.00.0006	6.05.4.01	Sistemas y equipos de climatización	20	1955	100	0	-200,000.00
01.00.0006	6.05.5.01	Formulación de Planes, Proyectos y Programas					-500,000.00
	6.05.5.01	Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalización	20	1955	100	0	-500,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-1,000,000.00
CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					1,000,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					300,000.00
01.00.0004	6.01.1.01	Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	0	300,000.00
01.00.0004		Servicios Administrativos y Financieros					700,000.00
	6.01.1.01	Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	0	700,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							1,000,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

8 de diciembre 2023

A la : Sra. Hilda Miliza López N.
Alcalde Municipal
Su Despacho.

De la : Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos.
Y de programas del presupuesto
De Egresos Para el Año 2023

Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, le remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo de un Mismo Capitulo o Programa, según lo descrito En él, Artículos # 339 párrafo 1, 340 literal A. Y 341 de la Ley 176-07.

Para su conocimiento, y fine de lugar.

~~Atentamente~~
~~Licda. Juliana C. Guzmán~~
~~Contralora Municipal~~

Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera. Municipal
Licda. Uanda Poueriet
Contadora Municipal
Resolución 14-2023
RD\$ 630,000.00
Cta. Inversión 06



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

08 de Diciembre del 2023.

A: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

De la: Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal.

Solicitud: De transferencias de crédito entre un mismo Programa de la
Cuenta de Inversión 25%

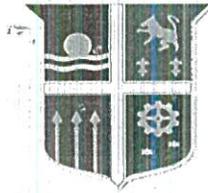
Distinguida:

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2023, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con los mismos, apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

- a. Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.
- b. El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Quinientos Ochenta Mil Pesos Dominicano (RD\$630,000.00).

Para su conocimiento, y fines de lugar.


Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2023, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 14

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

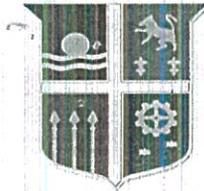
Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta **210-102606-0**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE INVERSION 25%

210-102606-0 -

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-OF	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
12.00.0002.605.201	Maquinaria y equipo industrial	20-1955-100	Parque y Plaza	(.RD\$ 75,000.00)
12.00.0003.605.801	Otros equipos	20-1955-100	Manejo de Residuos Solidos	(.RD\$ 100,000.00)
12.00.0004.605.701	Maquinarias-herramientas	20-1955-100	Administración Cementerios	(RD\$ 80,000.00)
12.00.0004.605.801	Otros equipos	20-1955-100	Administración Cementerios	(RD\$ 50,000.00)
12.00.0005.604.201	Carrocerías y remolques	20-1955-100	Transportación	(RD\$ 75,000.00)
12.00.0006.605.701	Equipos de Seguridad	20-1955-100	Seguridad y Vigilancia Ciudadana	(RD\$ 100,000.00)
12.00.0009.605.701	Maquinarias-herramientas	20-1955-100	Prevención y Extinción de Incendios	(RD\$ 100,000.00)
12.00.0009.605.701	Equipos de Seguridad	20-1955-100	Prevención y Extinción de Incendios	(RD\$ 50,000.00)

TOTAL GRAL.....(RD\$630,000.00)

DE LA CUENTA DE INVERSION 25%

210-102606-0 +

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-OF	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
12.00.0005.605.301	Maquinarias y equipo de construcción	20-1955-100	Transportación	RD\$ 400,000.00
12.00.0005.205.401	Alquiler de equipos de transporte, tracción y elevación.	20-1955-100	Transportación	RD\$ 230,000.00

TOTAL GRAL..... RDS 630,000.00

Sra. 
Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal

Licda. 
Juliana Celeste Guzman
Contralora Municipal

Licda. 
Bienvenida M. Zorrilla A.
Enc. de Presupuesto

DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (08) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte Tres (2023).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 14/2023 Fecha Documento: 8/12/2023 Fecha Registro: 8/12/2023

Código: 25

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					-630,000.00
12.00.0002		Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques					-75,000.00
	6.05.2.01	Maquinaria y equipo industrial	20	1955	100	0	-75,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					-100,000.00
	6.05.8.01	Otros equipos	20	1955	100	0	-100,000.00
12.00.0004		Supervisión y Administración de Cementerios					-130,000.00
	6.05.7.01	Máquinas-herramientas	20	1955	100	0	-80,000.00
	6.05.8.01	Otros equipos	20	1955	100	0	-50,000.00
12.00.0005		Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					-75,000.00
	6.04.2.01	Carrocerías y remolques	20	1955	100	0	-75,000.00
12.00.0006		Seguridad y Vigilancia Ciudadana					-100,000.00
	6.06.2.01	Equipos de seguridad	20	1955	100	0	-100,000.00
12.00.0009		Prevención y Extinción de Incendios					-150,000.00
	6.05.7.01	Máquinas-herramientas	20	1955	100	0	-100,000.00
	6.06.2.01	Equipos de seguridad	20	1955	100	0	-50,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-630,000.00
CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					630,000.00
12.00.0005		Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					630,000.00
	2.05.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	0	230,000.00
	6.05.3.01	Maquinaria y equipo de construcción	20	1955	100	0	400,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							630,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

8 de diciembre 2023

A la : Sra. Hilda Miliza López N.
Alcalde Municipal
Su Despacho.

De la : Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos.
Y de programas del presupuesto
De Egresos Para el Año 2023

Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, le remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo de un Mismo Capitulo o Programa, según lo descrito En él, Artículos # 339 párrafo 1, 340 literal A. Y 341 de la Ley 176-07.

Para su conocimiento, y fine de lugar.

Atentamente,

Licda. Juliana C. Guzmán
Contralora Municipal



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera. Municipal
Licda. Uanda Poueriet
Contadora Municipal
Resolución 16-2023
RD\$ 700,000.00
Cta. Inversión 06



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

11 de Diciembre del 2023.

A: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

De la: Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal.

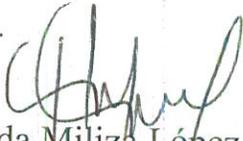
Solicitud: De transferencias de crédito entre un mismo Programa de la
Cuenta de Inversión 25%

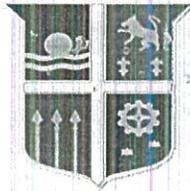
Distinguida:

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2023, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con los mismos , apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

- a. Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.
- b. El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Setecientos Mil Pesos (RD\$700,000.00).

Para su conocimiento, y fines de lugar.


Sra. Hilda Miliza López Núñez
Alcaldesa Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2023, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 16

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta **210-102606-0**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE INVERSION 25%
210-102606-0 -

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RD\$
12.00.0003.201.801	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDO.	30-9998-101	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	(RD\$ 700,000.00)
TOTAL GRAL.....(RD\$700,000.00)				

DE LA CUENTA DE PERSONAL 31%
210-102606-0 +

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RD\$
12.00.0005.205.4.01	ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	30-9998-101	Adm. Y Reparación de Motorizada	RD\$ 700,000.00
TOTAL GRAL..... RD\$ 700,000.00				


Sra. **Hilda Meliza López Núñez**
Alcaldesa Municipal


Licda. **Juliana Celeste Guzmán**
Contralora Municipal


Licda. **Bienvenida M. Zorrilla A.**
Enc. de Presupuesto

ADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (11) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte Tres (2023).



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

8 de diciembre 2023

A la : Sra. Hilda Miliza López N.
Alcalde Municipal
Su Despacho.

De la : Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos.
Y de programas del presupuesto
De Egresos Para el Año 2023

Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, le remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo de un Mismo Capitulo o Programa, según lo descrito En él, Artículos # 339 párrafo 1, 340 literal A. Y 341 de la Ley 176-07.

Para su conocimiento, y fine de lugar.

Atentamente,
Licda. Julianna C. Guzmán
Contralora Municipal

Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera. Municipal
Licda. Uanda Pueriet
Contadora Municipal
Resolución 15-2023
RD\$ 34,000.00
Cta. Personal 05



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

08 de Diciembre del 2023.

A: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

De la: Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal.

Solicitud: De transferencias de crédito entre un mismo Programa de la
Cuenta de Inversión 25%

Distinguida:

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2023, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con los mismos, apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

- a. Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.
- b. El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Treinta y Cuatro Mil Pesos Dominicano (RD\$34,000.00).

Para su conocimiento, y fines de lugar.


Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2023, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 15

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta **210-102605-2**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE PERSONAL 31%
210-102605-2 -

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
2.00.0005.105.201	Contribuciones al seguro de pensiones	30-9996-101	Adm. Y Reparación de Motorizada	(.RDS\$ 34,000.00)

TOTAL GRAL.....(RDS\$34,000.00

DE LA CUENTA DE PERSONAL 31%
210-102605-2 +

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
2.00.0005.101.401	Sueldo Anual No. 13	30-9996-101	Adm. Y Reparación de Motorizada	RDS\$ 34,000.00

TOTAL GRAL..... RDS\$ 34,000.00


Sra. Hilda Meliza López Núñez
Alcaldesa Municipal


Licda. Juliana Celeste Guzmán
Contralora Municipal


Licda. Bienvenida M. Zorrilla A.
Enc. de Presupuesto

ADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (08) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte Tres (2023).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 15/2023 Fecha Documento: 8/12/2023 Fecha Registro: 8/12/2023

Código: 26

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					-34,000.00
12.00.0005		Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					-34,000.00
	1.05.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	30	9996	102	0	-34,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-34,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					34,000.00
12.00.0005		Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					34,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	30	9996	102	0	34,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							34,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

29 de diciembre 2023

A la : Sra. Hilda Miliza López N.
Alcalde Municipal
Su Despacho.

De la : Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos,
Y de programas del presupuesto
De Egresos Para el Año 2023

Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, le remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo de un Mismo Capitulo o Programa, según lo descrito En él, Artículos # 339 párrafo 1, 340 literal A. Y 341 de la Ley 176-07.

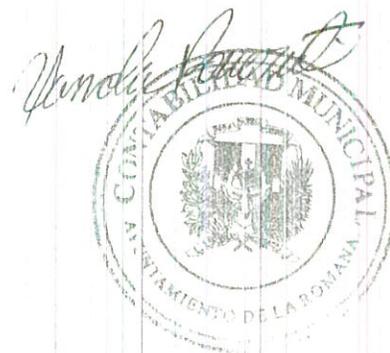
Para su conocimiento, y fine de lugar.

Atentamente,

Licda. Juliana C. Guzmán
~~Contralora Municipal~~



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera, Municipal
Licda. Uanda Poueriet
Contadora Municipal
Resolución 17-2023
RD\$ 300.000.00
Cta. Servicios. M. 01





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

29 de Diciembre del 2023.

A: **Lieda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino**
Enc. De Presupuesto.

De la: **Sra. Hilda Miliza López Núñez**
Alcaldesa Municipal.

Solicitud: **De transferencias de crédito entre un mismo Programa de la**
Cuenta de Personal 31%

Distinguida:

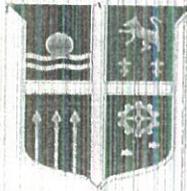
Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2023, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con los mismos, apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

- a. Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser **autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.**
- b. El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Cien Mil Pesos **(RD\$100,000.00).**

Para su conocimiento, y fines de lugar.

Sra. **Hilda Miliza López Núñez**
Alcaldesa Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2023, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 19

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

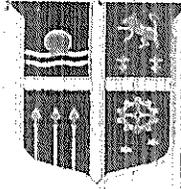
Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta **210-102605-2**



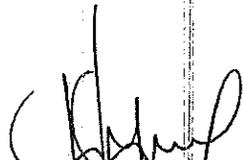
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE PERSONAL 31%
210-102605-2 ..

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
12.00.0006.102.203	Pago de horas extraordinaria	30-9995-102	Gestión y Administración de Servicios Públicos	RDS 100,000.00
TOTAL GRAL.....				(RDS)100,000.00

DE LA CUENTA DE PERSONAL 31%
210-102605-2 +

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
12.00.0006.101.501	Prestaciones económicas	30-9995-102	Gestión y Administración de Servicios Públicos	RDS 100,000.00
TOTAL GRAL.....				RDS100,000.00


Sra. **Hilda Milza López Núñez**
Alcaldesa Municipal

Licda. **Juliana Celeste Guzmán**
Contralora Municipal


Licda. **Bienvenida M. Zorrilla A.**
Enc. de Presupuesto

DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (29) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte Tres (2023).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 19/2023 Fecha Documento: 29/12/2023 Fecha Registro: 29/12/2023

Código: 30

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monta
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					-100,000.00
12.00.0006		Seguridad y Vigilancia Ciudadana					-100,000.00
	1.02.2.03	Pago de horas extraordinarias	30	9995	102	0	-100,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-100,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					100,000.00
12.00.0006		Seguridad y Vigilancia Ciudadana					100,000.00
	1.01.5.01	Prestaciones económicas	30	9995	102	0	100,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							100,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

29 de diciembre 2023

A la : Sra. Hilda Miliza López N.
Alcalde Municipal
Su Despacho.

De la : Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos.
Y de programas del presupuesto
De Egresos Para el Año 2023

Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, le remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo de un Mismo Capitulo o Programa, según lo descrito En él, Artículos # 339 párrafo 1, 340 literal A. Y 341 de la Ley 176-07.

Para su conocimiento, y fine de lugar.

Atentamente,

Licda. Juliana C. Guzmán
~~Contralora Municipal~~



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiera
Licda. Elsa Charles
Tesorera Municipal
Licda. Uanda Pueriet
Contadora Municipal
Resolución 19-2023
RD\$ 100,000.00
Cta. Servicios M.01



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

29 de Diciembre del 2023.

A: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

De la: Sra. Hilda Miliza López Núñez
Alcaldesa Municipal.

Solicitud: De transferencias de crédito entre un mismo Programa de la
Cuenta de Personal 31%

Distinguida:

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2023, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con los mismos , apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

- a. Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.
- b. El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Trescientos Mil Pesos (RD\$300,000.00).

Para su conocimiento, y fines de lugar.

Sra. Hilda Miliza López Núñez
Alcaldesa Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2023, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 17

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta **210-102605-2**



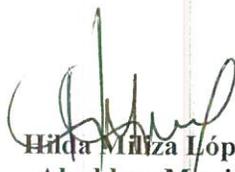
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE PERSONAL 31%
210-102605-2 -

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
01.00.0003.101.101	Sueldos fijos	20-1955-100	Administración Municipal	(.RDS\$ 300,000.00)
TOTAL GRAL.....				(RDS\$300,000.00)

DE LA CUENTA DE PERSONAL 31%
210-102605-2 +

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
01.00.0004.102.206	Incentivo por Rendimiento Individual	20-1955-100	Servicios Administrativos Financieros	RDS\$ 300,000.00
TOTAL GRAL.....				RDS\$300,000.00


Sra. **Hilda Miliza López Núñez**
Alcaldesa Municipal

Licda. Juliana Celeste Guzmán
Contralora Municipal


Licda. Bienvenida M. Zorrilla A.
Enc. de Presupuesto

DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (29) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte Tres (2023).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 17/2023 Fecha Documento: 22/12/2023 Fecha Registro: 22/12/2023

Código: 28

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-300,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-300,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-300,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-300,000.00

CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					300,000.00
01.00.0004		Servicios Administrativos y Financieros					300,000.00
	1.02.2.06	Incentivo por Rendimiento Individual	20	1955	100	0	300,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							300,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

29 de diciembre 2023

A la : Sra. Hilda Miliza López N.
Alcalde Municipal
Su Despacho.

De la : Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos.
Y de programas del presupuesto
De Egresos Para el Año 2023

Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, le remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo de un Mismo Capitulo o Programa, según lo descrito En él, Artículos # 339 párrafo 1, 340 literal A. Y 341 de la Ley 176-07.

Para su conocimiento, y fine de lugar.

Atentamente,

Licda. Juliana C. Guzmán
Contralora Municipal



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera. Municipal
Licda. Uanda Pueriet
Contadora Municipal
Resolución 18-2023
RD\$ 489,200.00
Cta. Inversión. 06



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

29 de Diciembre del 2023.

A: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

De la: Sra. Hilda Miliza López Núñez
Alcaldesa Municipal.

Solicitud: De transferencias de crédito entre un mismo Programa de la
Cuenta de Servicios Municipal 40%

Distinguida:

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2023, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con los mismos, apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

- a. Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser **autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.**
- b. El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Pesos **(RD\$489,200.00)**.

Para su conocimiento, y fines de lugar.

Sra. Hilda Miliza López Núñez
Alcaldesa Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2023, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 18

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta **210-400001-1**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPAL (40%)

210-400-000-1 (-)

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-01F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
12.00.0003.201.801	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	30-9996-102	GESTION Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	(RDS 489,200.00)
TOTAL GRAL.....				(RDS 489,200.00)

DE LA CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPAL 40%

210-400-000-1 +

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-01F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
12.00.0005.205.401	ALQUILERES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION.	30-9996-102	GESTION Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	RDS489.200.00
TOTAL GRAL.....				(RDS 489,200.00)

Sra. 
Hilda Miliza López Núñez
Alcaldesa Municipal

Licda. Juliana Celeste Guzmán
Contralora Municipal


Licda. Bienvenida M. Zorrilla A.
Enc. de Presupuesto

DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (29) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte Tres (2023).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 18/2023 Fecha Documento: 22/12/2023 Fecha Registro: 22/12/2023

Código: 29

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					-489,200.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					-489,200.00
	2.01.8.01	Recolección de residuos sólidos	30	9996	102	0	-489,200.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-489,200.00

CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					489,200.00
12.00.0005		Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					489,200.00
	2.05.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	0	489,200.00
TOTAL CUENTA DESTINO							489,200.00